

siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Base 7.1. Añadir: Todas las convocatorias que se resuelvan mediante el proceso selectivo de concurso oposición se efectuarán de acuerdo con lo determinado en el presente capítulo, salvo aquellas que excepcionalmente especifiquen otro desarrollo en su Anexo correspondiente. En cualquier caso, la valoración de méritos de los aspirantes solo podrá otorgar a dicha valoración una puntuación proporcionada que no determinará, en ningún caso, por sí misma el resultado del proceso selectivo; asimismo cambiar el número de orden de los apartados 7.1 y 7.2 de las bases publicadas que pasan a ser los apartados 7.2 y 7.3.

Base 7.2.3.º a). Añadir el párrafo consignado en «letra negrita»: Por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses, prestados como funcionario de carrera o laboral fijo o bien aquellos que lo estén desempeñando de conformidad con lo establecido en el art. 14 del Convenio Colectivo actualmente vigente, en plaza de la misma categoría a la convocada: 0,60 puntos.

- Rectificar el error material detectado en los temas núm. 53 y 54 de la convocatoria de Técnico Superior de Medio Ambiente, publicada en el BOP de fecha 29.12.2009 y BOJA de fecha 19.1.2010, los cuales quedarían redactados de la siguiente forma:

Tema núm. 53. Situación de las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento de poblaciones en la provincia de Málaga.

Tema núm. 54. Recursos hidráulicos de aguas superficiales y subterráneas en la provincia de Málaga y áreas limítrofes. Especial referencia a las utilizables para el abastecimiento de agua potable.

Marbella, 9 de febrero de 2010.-La Alcaldesa, M.ª Ángeles Muñoz Uriol.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 3 febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0045.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Rafael Moreno Amaya, cuyo último domicilio conocido estuvo en Jaén (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Rafael Moreno Amaya, DAD-JA-2009-0045, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7065-AY, finca SC\_000040, sita en Avda. Santa María del Valle, 0 B, 2 J, de Jaén (Jaén), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 18 de noviembre de 2009 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7065-AY.

Finca: SC\_000040.

Municipio (provincia): Jaén (Jaén).

Dirección vivienda: Avda. Santa María del Valle, 0 B, 2 J.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Moreno Amaya, Rafael.

Sevilla, 3 de febrero de 2010.- El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; la Secretaria, Helena Jiménez de Vizcaya.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expediente de desahucio administrativo que se cita, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 4 de febrero de 2010, por «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula: JA-0937.

Municipio (provincia): Linares (Jaén).

Finca: 30806.

Dirección vivienda: Blasco Ibáñez, 8B 6D.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Padilla Martínez, Juan.

Jaén, 4 de febrero de 2010.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.